

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario



1rio

2

3

4

5

6

7

8

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA

9

AUTOSERVICIO EXPRESS LA ESPERANZA SERVESPERANZ S.A.

10

OTORGADA POR:

11

REINA NOEMI AMAGUAÑA COLLAGUAZO Y OTROS

12

CUANTIA: USD. 300,00

13

DI 3 COPIAS

14

&&& CVB &&&

15

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

16

Ecuador, hoy martes diez de mayo del año dos mil dieciséis, ante mi

17

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del

18

Cantón Quito, según acción de personal uno tres dos dos seis DNTH-NB de

19

nueve de diciembre de dos mil trece, comparecen a la celebración de la

20

presente escritura pública los señores **REINA NOEMI AMAGUAÑA**

21

COLLAGUAZO, viuda; **CLARA CECILIA CASTRO CANTICUS**, casado; **LIDER**

22

BIENVENIDO FRANCO ANDRADE, soltero; **RUTH NANCY JIJON JUMBO**,

23

soltera; **CHRISTIAN GEOVANNY LUGMAÑA QUILUMBA**, soltero;

24

FRANCISCO ANTONIO OLMEDO RODRIGUEZ, soltero; **PABLO ANTONIO**

25

SIMBAÑA LINCANGO, casado; **CHRISTIAN CESAR TIPAN PRIETO**, soltero;

26

SANTIAGO BENJAMIN TIPAN PRIETO, soltero; y, **DEYSI ELIZABETH TIPAN**

27

NARVAEZ, casado, por sus propios derechos. Las comparecientes son

28

ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha,

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones a quien de
2 conocerles doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de
3 la minuta que me entrega y cuyo tenor literal que se transcribe a
4 continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas
5 a su cargo, sírvase insertar una de constitución simultánea de compañía
6 anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
7 COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los
8 señores REINA NOEMI AMAGUAÑA COLLAGUAZO, viuda; CLARA CECILIA
9 CASTRO CANTICUS, casado; LIDER BIENVENIDO FRANCO ANDRADE,
10 soltero; RUTH NANCY JIJON JUMBO, soltera; CHRISTIAN GEOVANNY
11 LUGMAÑA QUILUMBA, soltero; FRANCISCO ANTONIO OLMEDO
12 RODRIGUEZ, soltero; PABLO ANTONIO SIMBAÑA LINCANGO, casado;
13 CHRISTIAN CESAR TIPAN PRIETO, soltero; SANTIAGO BENJAMIN TIPAN
14 PRIETO, soltero; y, DEYSI ELIZABETH TIPAN NARVAEZ, casado. Todos
15 ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA.-
16 DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que
17 constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía
18 anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del
19 Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del
20 Código Civil. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título I.- Del
21 nombre, domicilio, objeto y plazo Artículo Primero.- Nombre.- El nombre
22 de la compañía que por esta escritura se constituye es COMPAÑÍA
23 AUTOSERVICIO EXPRESS LA ESPERANZA SERVESPERANZ S.A. Artículo
24 Segundo.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es en Quito
25 Distrito Metropolitano, cantón Quito, provincia de Pichincha. Artículo
26 Tercero.- Objeto.- La compañía se dedicará a prestar los siguientes
27 servicios: A) Actividades de Centros de atención de llamadas mediante
28 operadores humanos, para responder a solicitudes de asistencia,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 adquisición de bienes, servicios o cualquier requerimiento realizados por
2 los Clientes. B) A la instalación de Centros que realizan llamadas para
3 promocionar bienes y servicios a clientes potenciales. Artículo Cuarto.-
4 Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de noventa años, contados
5 desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá
6 disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo
7 sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.
8 Título II.- Del capital.- Artículo Quinto.- Capital y de las acciones.- El capital
9 social es de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América,
10 dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, por un valor de
11 un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero
12 cero uno a la ochocientos inclusive. Título III.- Del Gobierno y de la
13 Administración.- Artículo Sexto.- Norma General.- Los accionistas declaran
14 bajo juramento que el Gobierno de la compañía corresponde a la Junta
15 general de accionistas, y su administración al Gerente y al Presidente. La
16 representación legal, judicial y extrajudicial corresponderá al Gerente. En
17 caso de falta temporal o definitiva, le subrogará el Presidente hasta que la
18 Junta General nombre al titular. Artículo Séptimo.- Convocatorias.- La
19 convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía,
20 mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación
21 en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por
22 lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho
23 días no se contarán el de la convocatoria, ni el de la realización de la
24 junta. Artículo Octavo.- De las clases de Juntas, De las facultades de la
25 Junta, De la Junta General Universal, Del Quórum especial de Instalación,
26 Del quórum de decisión, ~~se~~ estará a lo ~~dispuesto~~ en la Ley de Compañías.
27 Artículo ~~Noveno~~.- El ~~Presidente~~ y el Gerente ejercerán todas las
28 atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías y

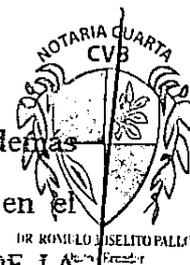
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario

1 cada uno de ellos durará dos años en su cargo. Artículo Décimo.-
2 Presidente de la compañía.- El presidente continuará en el ejercicio de sus
3 funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente:
4 a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el
5 secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el gerente los certificados
6 de aportación, y extender el que corresponda a cada accionista. c)
7 Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare,
8 se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.
9 d) Las demás establecidas en la Ley de Compañías, estos Estatutos y los
10 acuerdos adoptados en la Junta General. Artículo Décimo Primero.-
11 Gerente de la compañía.- El gerente continuará en el ejercicio de sus
12 funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a)
13 Convocar a las reuniones de junta general. b) Actuar de secretario de las
14 reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las
15 actas respectivas. c) Suscribir con el presidente los certificados de
16 aportación, y extender el que corresponda a cada accionista. d) Ejercer la
17 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio
18 de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías. e) Ejercer las
19 atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.
20 Artículo Décimo Segundo.- Es derecho de los accionistas intervenir en
21 todas las decisiones y deliberaciones de la compañía. Para efectos de la
22 votación, cada acción dará al accionista el derecho a un voto en la Junta
23 General. De las utilidades obtenidas en cada ejercicio anual, una vez
24 realizada las deducciones previstas por las Leyes especiales se preverá de
25 las cantidades necesarias para constituir el fondo de reserva legal y lo
26 restante se distribuirá de acuerdo con la Ley en la forma que determine la
27 Junta General de accionistas, salvo que este organismo desee formar un
28 fondo de reserva facultativo.- El ejercicio anual de la Compañía se contará

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, además
 2 los fundadores o promotores recibirán el beneficio estipulado en el
 3 Artículo doscientos tres de la Ley de compañías. TITULO IV.- DE LA
 4 FISCALIZACIÓN.- Artículo Décimo Tercero.- Comisarios.- La Junta general
 5 designará un comisario quien durará en su cargo dos años, quien tendrá
 6 derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones
 7 sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía
 8 TÍTULO V.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo Décimo Cuarto.-
 9 Norma General.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se
 10 establece en la sección XII de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE
 11 SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-

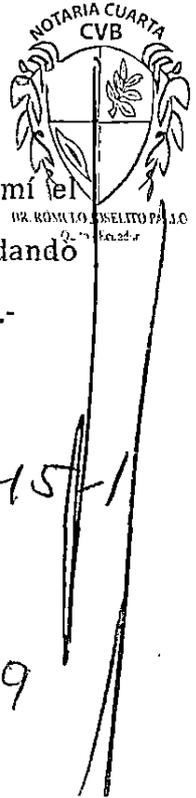
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
AMAGUAÑA COLLAGUAZO REINA NOEMI	\$80	\$80	80
CASTRO CANTICUS CLARA CECILIA	\$80	\$80	80
FRANCO ANDRADE LIDER BIENVENIDO	\$80	\$80	80
JJON JUMBO RUTH NANCY	\$80	\$80	80
LUGMAÑA QUILUMBA CHRISTIAN GEOVANNY	\$80	\$80	80
OLEMDO RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO	\$80	\$80	80
SIMBAÑA LINCANGO PABLO ANTONIO	\$80	\$80	80
TIPAN PRIETO CHRISTIAN CESAR	\$80	\$80	80
TIPAN PRIETO SANTIAGO BENJAMIN	\$80	\$80	80
TIPAN NARVAEZ DEYSI ELIZABETH	\$80	\$80	80
TOTAL	\$ 800	\$800	800

12
 13 En todo lo no estipulado en este Estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley
 14 de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia, las partes
 15 podrán someterse a la Ley de Mediación. DISPOSICIÓN TRANSITORIA
 16 PRIMERA.- Los accionistas nombran de manera unánime para el cargo de

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario

1 Gerente al señor CHRISTIAN GEOVANNY LUGMAÑA QUILUMBA, quien
2 tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial y para el cargo de
3 Presidente a la señora DEYSI ELIZABETH TIPAN NARVAEZ. DISPOSICIÓN
4 TRANSITORIA SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: Los accionistas
5 fundadores declararán bajo juramento que depositarán el capital pagado
6 de la compañía en una institución bancaria, en el caso de que las
7 aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga
8 personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la
9 Superintendencia de Compañías y Valores a través de la presentación del
10 balance inicial u otros documentos, conforme disponga el reglamento que
11 se dicte para el efecto. Ninguna compañía anónima podrá constituirse sin
12 que se hallé suscrito totalmente su capital, el cual deberá ser pagado en
13 una cuarta parte, por lo menos, una vez inscrita la compañía en el Registro
14 Mercantil. Cabe indicar que los accionistas tienen derecho a voto
15 conforme, de acuerdo y a prorrata de sus acciones en la compañía. Los
16 comparecientes declaran que todo el contenido de la escritura es
17 verdadero y fidedigno; y, que está realizada en beneficio de sus mutuos
18 intereses. DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.- Queda facultado el
19 Doctor Luis Francisco Soria Espín, para gestionar el perfeccionamiento de
20 este contrato social, obtenga copias del mismo, realice los trámites
21 correspondientes ante los organismos de control y la inscriba en el
22 Registro Mercantil correspondiente. Usted señor notario se dignara
23 agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este
24 Instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra
25 firmada por el Doctor Luis Francisco Soria Espín, con matrícula
26 profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión doscientos
27 sesenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento
28 de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el

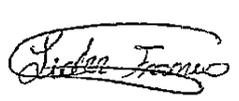
Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

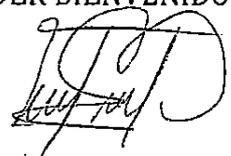


1 caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí el
2 Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
3 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-
4
5

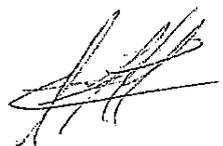
6  170830545-1
7 REINA NOEMI AMAGUAÑA COLLAGUAZO
8

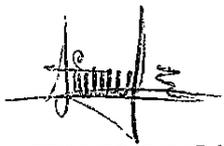
9  1714700349
10 CLARA CECILIA CASTRO CANTICUS

11  08049039-5
12 LIDER BIENVENIDO FRANCO ANDRADE
13

14  172020168-8
15 RUTH NANCY JIJON JUMBO
16

17  172487448-0
18 CHRISTIAN GEOVANNY LUGMAÑA QUILUMBA
19

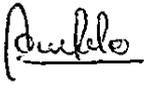
20  172309347-0
21 FRANCISCO ANTONIO OLMEDO RODRIGUEZ
22

23  171365074-3
24 PABLO ANTONIO SIMBAÑA LINCANGO
25

26  171840600-6
27 CHRISTIAN CESAR TIPAN PRIETO
28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 
2 172295039-9
3 SANTIAGO BENJAMIN TIPAN PRIETO

4
5 
6 171546318-2
7 DEYSI ELIZABETH TIPAN NARVAEZ

8
9
10 
11 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
12 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

El Nota.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 28/04/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7730595
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1711670578 SORIA ESPIN LUIS FRANCISCO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑÍA AUTOSERVICIO EXPRESS LA ESPERANZA SERVESPERANZ S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: N82

OPERACION PRINCIPAL N8220.01 ACTIVIDADES DE CENTROS QUE ATIENDEN A LLAMADAS DE CLIENTES UTILIZANDO OPERADORES HUMANOS, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA DE LLAMADAS, SISTEMAS INFORMATIZADOS DE TELEFONÍA, SISTEMAS INTERACTIVOS DE RESPUESTA DE VOZ O MÉTODOS SIMILARES PARA RECIBIR PEDIDOS, PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTOS, RESPONDER A SOLICITUDES DE ASISTENCIA DE LOS CLIENTES O ATENDER RECLAMACIONES (CALL - CENTER).

OPERACION COMPLEMENTARIA N8220.02 ACTIVIDADES DE CENTROS QUE REALIZAN LLAMADAS, USANDO TÉCNICAS SIMILARES, PARA VENDER O PROMOCIONAR BIENES O SERVICIOS A CLIENTES POTENCIALES, REALIZAR ESTUDIOS DE MERCADO O ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES SIMILARES PARA LOS CLIENTES.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN; INDUSTRIALIZACIÓN; EXPLOTACIÓN; DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 10/06/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

0000006

04/05/2016 9.17 AM



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE IDENTIDAD No. 1708305451
AMAGUANA COLLAGUAZO REINA NOEMI
PICHINCHA QUITO PUEBLO
LUGAR DE NACIMIENTO
17 JUNIO 1965
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02-0127-0428E
PICHINCHA QUITO
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
SANTO SUAREZ 1965



Reina Amaguana
FIRMA DEL CEDULADO

ESTADO CIVIL
INSTRUCION
EDAD AMAGUANA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
PURA COLLAGUAZO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION
22/01/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN
Pch



NOTARIA CUARTA
CVB
DA RUILO BUSTOPALLO
PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007 - 0048 **1708305451**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AMAGUANA COLLAGUAZO REINA NOEMI

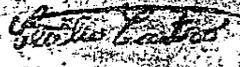


PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE 6
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que en me exhibió y se
en tres.
Quito, 10 MAY 2016
DR. GERMÁN OSSELTO ALLO
NOTARIO CUARTO

0000097

CINEPATRIA 171470034-9
 CASTRO CASTIGUS CLARA CECILIA
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
 24 ENERO 1979
 005-A 0329 01531 F
 STO DGO TSACENTA/SANTO DOMINGO
 SANTO DOMINGO DE OZ 1985


EDIATORIA/003-00880
 CASANO WILSON BENTON RIVERO SANCHEZ
 PRIMARIA EMPLEADO
 JULIO H. CASTRO ENRIETOS
 NIÑA ELISA CASTIGUS
 QUITO 16/01/2012
 16/01/2024
 REN 4147741

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014
003
003 - 0215 1714700340
 NUMERO DE CERTIFICADO CECILIA
CASTRO CASTIGUS CLARA CECILIA
 PROVINCA CANTON
 QUITO QUITO
 CIRCUNSCRIPCION PUEBLO
 0 0
 PARROQUIA ZONA
 0 0

 (J) PRESIDENCIAL DE LA JUSTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se
 en folios.
 Quito, a
 10 MAY 2010

 BÉNELO JORELITO FALLO
 NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 080179039-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO ANDRADE LIDER BIENVENIDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

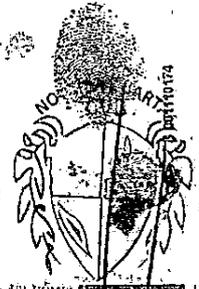


INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO MAURO BIENVENIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE ELSA ESTELVINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-02-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-03



[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL FOMBA DEL CEDULADO

TIR. RÓMULO JOSE LITO FALLO
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 0801790395

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FRANCO ANDRADE LIDER BIENVENIDO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL CARMEN	1
EL CARMEN	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 3 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se
en fojas.
Quito, a 10 MAY 2016

[Signature]
R. RÓMULO JOSE LITO FALLO
NOTARIO CUARTO

0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGULA DE CIUDADANIA 172020168-8

JIJON JUMBO RUTH NANCY

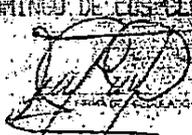
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

15 DICIEMBRE 1984

002-0168-00585 F

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS LOS 1985




EQUATORIANA ***** A1933A1112

SOLTERO

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

SEGUNDO NITANOR JIJON DE LA CRUZ

ITAMAR LUCIS JUMBO GALVEZ

QUITO 30/01/2006

30/01/2018

REN 1760545




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0215 1720201688

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JIJON JUMBO RUTH NANCY

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUEBLO	9
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se en copia.

Quito, 10 MAY 2016

[Signature]

DR. ROMULO JOSELUJO FALLA, NOTARIO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172487448-0

APELLIDOS Y NOMBRES
LUGMANA QUILUMBA
CHRISTIAN GEOVANNY

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PUENBO

FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESIÓN OCUPACIÓN
BACHILLERATO BACHILLER INFORMÁTICO

OTRATA CUARTO CIVIL E334112222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUGMANA REINO MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUILUMBA TUPIZA EULALIA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-20





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009-0104 1724874480

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUGMANA QUILUMBA CHRISTIAN
GEOVANNY

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PUENBO 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

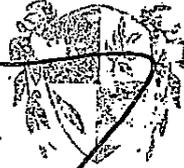



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que me exhibió y se
en fojas.

Quito, a 10 MAY 2016

DR. ROMULO JOSELITE FALLO O.
NOTARIO CUARTO



0000000

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4444V4444

001205833

APellidos y Nombres del Padre: **OLMEDO JIMENEZ LUIS ALFREDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **RODRIGUEZ CUEVA GLORIA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2013-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-06-20**

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **172309347-0**

APellidos y Nombres: **OLMEDO RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA**

CALVAS

EL LUCERO

FECHA DE NACIMIENTO: **1993-07-21**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0289

NÚMERO DE CERTIFICADO

1723093470

CÉDULA

OLMEDO RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PUEMBO

PARROQUIA **0**

ZONA **0**

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se enfojes.

Quito, a **10 MAY 2016**

[Signature]

DR. RÓMULO JOSE LUIS PALO O. Q.

NOTARIO CUARTO

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SIMBANA MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LINCANGO ROSA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO
 2011-05-16
 FECHA DE EXPIRACION 2021-05-16

NOTARIA CUARTA CV8
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES SIMBANA LINCANGO PABLO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA CANTON QUITO PUEBLO
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-03 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 CARMEN LUCIA PALA PEREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014
 014
 014 - 0122
 NUMERO DE CERTIFICADO
 SIMBANA LINCANGO PABLO ANTONIO
 CEDULA 1713650743
 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
 QUITO CANTON PUEBLO
 PARROQUIA ZONA
 I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 3 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se en
 Quito, a 10 MA 2016
 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
 NOTARIO CUARTO

0000010


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
172295039-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 TIPAN PRIETO
 SANTIAGO BENJAMIN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 PUEMBO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TIPAN TIPANTIZA CESAR ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PRIETO CASTILLO GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2011-06-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-20

V433314242
 00074864





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0291
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1722950399
 CÉDULA
TIPAN PRIETO SANTIAGO BENJAMIN

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

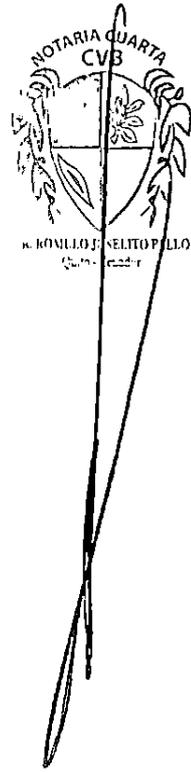
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PUEMBO
 PARRQUIA 0
 ZONA 0


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se
 en fojas.
 Quitó a 10 MAY 2014


 DR. RÓMULO JOSELITO PALLA C.
 NOTARIO CUARTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 29-FEB-2014

014 1715463152
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TIPAN NARVAEZ DEYSI ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO PUEMBO
CANTON PARROQUIA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 103 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es el documento original que se me exhibió y se otorga a
QUITO, a 10 MAY 2014
ZONA

SR. ROMULO JOSE L. O. GALLO R.
NOTARIO CUARTA

0000011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171840840-6

APELLIDOS Y NOMBRES
TIPAN PRIETO
CHRISTIAN CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PUEMBO

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-07-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIPAN TIPANTIZA CESAR ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PRIETO CASTILLO GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-20

V3333V2222

00400857

Director General

Firma del Ciudadano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014-0289-1718406406

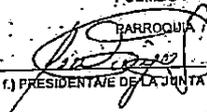
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TIPAN PRIETO CHRISTIAN CESAR

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUEMBO

PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dirección Nacional de Regi
Registro Mercantil del



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original al que se exhibió y se otorgó.

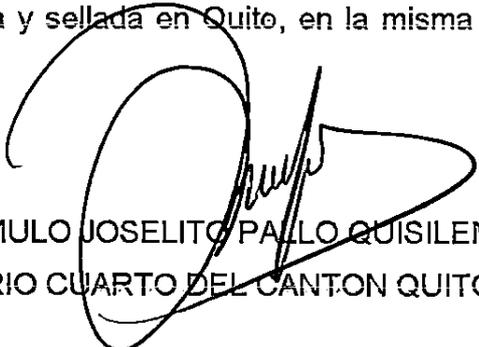
Quito a 10 MAY 2018



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUTOSERVICIOEXPRESSLA ESPERANZA SERVESPERANZ S.A., DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.



DR. ROMULO JOSELITO PAILO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21086
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2109
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /10/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA AUTOSERVICIO EXPRESS LA ESPERANZA SERVESPERANZ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ADM: P Y G NOMBRADOS POR JUNTA.- 2 AÑOS.-RL.G

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

[Handwritten Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



de Datos Públicos
Cantón Quito

0000012

KW *[Handwritten initials]*



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COMPAÑIA AUTOSERVICIO EXPRESS LA ESPERANZA SERVESPERANZ S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: PUEMBO	BARRIO: LA CRUZ	CIUDADELA:	
CALLE: 24 DE MAYO	NÚMERO: S1-53	INTERSECCIÓN/MANZANA: JULIO TOBAR	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 23896000	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: autoexpressesperanza@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 995856500	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: EN LA CRUZ DE PIEDRA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CHRISTIAN GEOVANNY LUGMAÑA QUILUMBA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1724874480			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

23 JUN 2015
Juan Carlos Lugo
REGISTRO DE SOCIEDADES

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO**

23 JUN 2016

Sr. Diego Vinueza
C.A.U. - QUITO

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

0000013